



Articulación de la Universidad con el Sistema Educativo en su Conjunto

Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez
Viceministro de Planificación y Coordinación Regional
Ministerio de Educación Pública





Ley Fundamental de Educación

- **“Artículo 4°.-** La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la pre-escolar hasta la universitaria.”

Fuente: Ley 2160. CAPÍTULO II, Del Sistema Educativo



Presupuesto: inversión educativa

- Aspiración nacional: 8% PIB (Constitución Política)
- Aspiración Convenio FEES: 1.5% PIB
- FEES ha crecido en términos reales desde 1997
- FEES no sufrió disminución en el marco de la crisis de la pasada década.
- Empréstito con el Banco Mundial



Investigación y acción social

- FEES 2015: acuerdo marco de cooperación
- Universidades públicas: principales generadoras de investigación científica Resultados subutilizados por el sector público y privado. Se requiere mayor divulgación.
- Poca información y desarticulación sobre proyectos de extensión/acción social.
- Falta sistematizar experiencias.
- TCU para fortalecer la preparación de estudiantes hacia el bachillerato.



Seguimiento y Control del Desempeño de la Universidades

- Fortalecimiento de mecanismos de rendición de cuentas en el marco de la autonomía universitaria.
 - Acreditación voluntaria.
 - Sistemas integrados de información con indicadores de calidad, con supervisión de entes externos.
 - Exámenes de incorporación por parte de colegios profesionales.
- Fortalecimiento del CONESUP: fiscalización de las universidades privadas.



Programas de Formación Docente

- Mecanismos de coordinación entre el MEP –como principal empleador de profesionales en educación- y las universidades.
- Perfiles claros que orienten la formación docente.
- Pertinencia de los contenidos y planes de estudio.
- Oportunidades de formación profesional continua en procura de mejoramiento permanente.
- Evaluación del Plan 200 con miras a su replanteamiento, utilizando las valoraciones de las universidades y los insumos del personal docente involucrado.



Equidad y Acceso

- Establecimiento de condiciones que permitan el acceso, permanencia y éxito educativo para las diversas poblaciones, especialmente las más vulnerables y excluidas, con el fin de privilegiar su movilidad social.
- Acciones afirmativas en búsqueda de adaptar el curriculum a las características culturales de los diversos grupos.
- Ampliar oportunidades académicas en las regiones sin demérito de su calidad.
- Fortalecer las oportunidades de acceso a una educación de calidad.
- Considerar en todos los niveles la interculturalidad del país.
- Establecer programas de acompañamiento para la transición estudiantil, entre la educación secundaria y la superior.



Oferta académica y empleabilidad

- Desarrollo de competencias en futuros profesionales, para una adecuada inserción en la dinámica laboral del país.
- Pertinencia de la formación profesional contemplando la atención a diferentes grupos sociales, la actualización permanente del conocimiento, los retos de la globalización económica, social, política y cultural, la sostenibilidad ambiental y otros desafíos asociados a la dinámica de la época actual.
- Propiciar la formación conducente al desarrollo de modalidades de trabajo ágiles y flexibles.



Política Nacional de Educación Superior

- Establecer acciones coordinadas entre el Ministerio de Educación Pública, el CONARE y las diversas Instituciones de Educación Superior para conformar una política nacional que permita orientar el quehacer educativo a largo plazo.
- Establecer mecanismos de integración ágiles y pertinentes entre las diferentes instituciones del sector educativo.
- Fortalecer y propiciar nexos y acciones con organismos internacionales, que favorezcan la movilidad del conocimiento, la cooperación intercultural y los proyectos conjuntos que enriquezcan los procesos educativos en todos los niveles.



EL GRAN DESAFIO

- **“Artículo 4°.-** La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la pre-escolar hasta la universitaria.” **Fuente:** Ley 2160. CAPÍTULO II, Del Sistema Educativo
- Reconocerse como parte de un sistema, donde el desarrollo equilibrado de sus componentes es fundamental para hacer realidad la misión común de contribuir al desarrollo sostenible nacional por medio de una educación de calidad.
- En relación con el financiamiento se debe planificar desde ya el escenario para cuando se logre el 8% del PIB para la Educación y el 1,5% para la Educación Superior Estatal. (Crecimiento equilibrado de partes, planificación de largo plazo)



- La importancia del carácter social de la vinculación universidad y sociedad radica precisamente en que, sin desconocer la necesidad de una sólida formación técnica y científica de los estudiantes, el propósito de formación apunta a dar una educación integral que le permita a la institución intervenir en el entorno con la suficiencias necesarias para generar dinámicas de cambio hacia una sociedad más justa y solidaria

Luis Alberto Malagón

Educación y Educadores 2006, vol. 9 No. 2 p. 98